

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

1216

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de julio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "DECOINTERNACIONAL COMPANIA LIMITADA";

QUE el doctor Juan Carlos Lobato Cueva ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°92.1.2.1. 513 de 3 de agosto de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285, de 27 de septiembre de 1989 y ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "DECOINTERNACIONAL COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.1'500.000,00, dividido en 150 participaciones de S/.10.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

05 AGO 1992

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 133 del Registro Mercantil como Se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil en el mes de agosto del mismo año. Quito, a 3 de agosto de 1992.

*[Firma]*  
EL REGISTRADOR

ENCARGADO



02 AGO 1992